



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 036-2013-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 04 de marzo del 2013

VISTA: la solicitud presentada por doña **DAYSY CATHERINE FLORES SÁNCHEZ**, alumna de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 15106029-11 y registro N° 77656 - 53291, solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso: **LITERATURA SOCIO-JURÍDICA (Código 1256)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que figura por error en la sección "A" siendo la correcta la sección "B" en el Sistema de Gestión Académica del curso de **LITERATURA SOCIO-JURÍDICA, del Segundo Año de estudios, III ciclo, sección "B", año académico 2012-I**, desarrollado por el Profesor **HERMES RUBIÑOS YZAGUIRRE**,

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña **DAYSY CATHERINE FLORES SÁNCHEZ** registró matrícula en el curso de **LITERATURA SOCIO-JURÍDICA del Segundo Año de estudios, III ciclo, sección "B", año académico 2012-I**, en cuyo Registro Oficial de Evaluación no figura su nombre; sin embargo en los registros oficiales de la sección "A" aparece con el calificativo **CERO**.

Que, el profesor del referido curso, **Dr. HERMES RUBIÑOS YZAGUIRRE**, ha alcanzado el informe respectivo, señalando que, la citada estudiante ha aprobado la asignatura de **LITERATURA SOCIO-JURÍDICA** correspondiente al **Segundo Año de estudios, III ciclo, sección "B", año académico 2012-I**, cumpliendo con todas las exigencias académicas consignadas en las normas universitarias y registrado asistencia regular la alumna recurrente obtuvo la nota promocional de **QUINCE (15)**.

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 47 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2010), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR fundada la solicitud de la alumna **DAYSY CATHERINE FLORES SÁNCHEZ** sobre **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso: **LITERATURA SOCIO-JURÍDICA (Código 1256)**, del **Segundo Año de estudios, III ciclo, sección "B", año académico 2012-I**, desarrollado por el Profesor **Dr. HERMES RUBIÑOS YZAGUIRRE**.

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER que doña **DAYSY CATHERINE FLORES SÁNCHEZ**, está registrada con Matrícula N° 15106029-11, y ha aprobado el indicado curso con la nota promocional de **QUINCE (15)**, correspondiente al **Segundo Año de estudios, III ciclo, sección "B", año académico 2012-I**.

ARTÍCULO TERCERO. DEJAR SIN EFECTO el calificativo de **CERO** de doña **DAYSY CATHERINE FLORES SÁNCHEZ** con el que aparece en los Registros Oficiales de Evaluación, estando realmente aprobada con nota **QUINCE (15)** en el turno "B".

ARTÍCULO CUARTO. AUTORIZAR la Regularización de Nota de la alumna doña **DAYSY CATHERINE FLORES SÁNCHEZ** (Matrícula N° 15106029-11) en el curso **LITERATURA SOCIO-JURÍDICA (Código 1256)**, del **Segundo Año de estudios, III ciclo, sección "B", año académico 2012-I** y que figura en los Registros Oficiales de Evaluación.

ARTÍCULO QUINTO. AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de la alumna **DAYSY CATHERINE FLORES SÁNCHEZ**, previa coordinación con el profesor **HERMES RUBIÑOS YZAGUIRRE**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



cc.O.R.T.
U.R.T.
Prof. H. Rubiños
interesado.
Archivo.

CVB/AR/Am.

Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Deyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 104956
Exp. N° 53291